

INFORME 078/SE/24-04-2015

RELATIVO A LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 201 y 202 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, el veinte de abril de dos mil quince, la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo una reunión de trabajo en la que desahogó el siguiente orden del día: **1.** Pase de lista; **2.** Análisis del avance de las actividades del proceso electoral de gobernador, diputados y ayuntamientos 2014-2015; **3.-** Asuntos Generales.

En cuanto al análisis del avance de actividades del proceso electoral que nos ocupa, cada una de las direcciones ejecutivas que integran el órgano central referido, expusieron el estado en que se encuentra cada una de sus actividades correspondientes, las cuales se hicieron consistir en las siguientes:

1. La Dirección Ejecutiva Jurídica, informó de los medios de impugnación interpuestos en contra de actos, acuerdos o resoluciones emitidos por el Consejo General de este Instituto y de los consejos distritales electorales; el sentido de las sentencias con sus respectivos cumplimientos; así como de aquellas dictadas en los procedimientos especiales sancionadores.
2. La Dirección Ejecutiva de Organización y Capacitación Electoral, informó del avance en la capacitación y designación de funcionarios de casillas por parte del Instituto Nacional Electoral; el avance en la producción de materiales y documentación electoral por parte de Talleres Gráficos de México, así como los resultados del Anexo Técnico derivado del Convenio General de coordinación suscrito entre el Instituto Nacional Electoral y este organismo público electoral.
3. La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, hizo del conocimiento del avance en la captura de registros de candidatos a miembros de ayuntamientos, las sustituciones de los mismos por parte de los partidos políticos y de las solicitudes de candidatos independientes.
4. La Dirección ejecutiva de Administración, informó que del avance de los contratos celebrados por este Instituto, con diversos proveedores, con motivo de los procedimientos para la adquisición de los servicios requeridos por el proceso

electoral que se desarrolla en el estado, en términos del anexo que se adjunta al presente informe.

5. La Dirección Ejecutiva de Informática, Sistemas y Estadísticas, informó de los diversos sistemas que han desarrollado para la captura de los registros de candidatos, el avance en la instalación de los equipos de cómputo en los consejos distritales electorales para el Programa de Resultados Electorales Preliminares; así como el avance en la instalación de redes.
6. Por su parte, la Unidad Legislativa y de Consultoría Electoral, informó las actividades desarrolladas a partir de su creación, refiriendo que el objeto de la citada unidad, es la de armonizar la normatividad interna del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero con las disposiciones jurídicas electorales vigentes, razón por la cual, se han elaborado seis proyectos de Reglamentos, siendo estos los siguientes: Reglamento de Sesiones de los Consejos General y Distritales; Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador; Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Reglamento de la Oficialía Electoral; Reglamento de Comisiones del Consejo General y Reglamento para la Realización de los Debates Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, respectivamente, los cuales fueron analizados y aprobados por el Consejo General, con excepción del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, el cual será analizado una vez que concluya el Proceso Electoral en el Estado de Guerrero.

Asimismo, se informó que se elaboraron los proyectos de Lineamientos de Candidaturas Independientes a observar en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, Lineamientos sobre actos de Precampaña que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Precandidatos, Lineamientos de Campañas que deberán observar los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos Independientes y Lineamientos para la delegación de la Función de la Oficialía Electoral del Secretario Ejecutivo a los Secretarios Técnicos de los Consejos Distritales y demás Servidores Públicos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Por último, se informó que en este momento se está trabajando en la elaboración del Reglamento de Sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

Finalmente, en **asuntos generales** se analizaron los proyectos de informes, acuerdos, y demás lineamientos que se tengan que emitir para dar continuidad a las actividades programadas en la ley y en el calendario electoral 2014-2015.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Lo que se informa al Consejo General de este Instituto, en términos del artículo 189, fracción XXXI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero; 24 de abril de 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES.

EL SECRETARIO EJECUTIVO.

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.